



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO N° 0108-2022-MDP/CM

Pimentel, 14 de marzo 2022.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 14 de marzo 2022, el pedido del Sr. Regidor José Luis Sosa Rodríguez, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por Artículo Único de la Ley N.º 30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito a su función fiscalizadora, el pedido del Sr. Regidor José Luis Sosa Rodríguez, quién reitera los siguientes pedidos de fechas 28 de febrero 2022:

I. "ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2022-MDP/CM"

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PEDIDO SR. REGIDOR JOSÉ LUIS SOSA RODRÍGUEZ, QUIÉN SOLICITA INFORMACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DEL SECTOR LA PLATA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la GERENCIA MUNICIPAL Y GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

II. ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2022-MDP/CM

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PEDIDO SR. REGIDOR JOSÉ LUIS SOSA RODRÍGUEZ, QUIÉN SOLICITA COPIAS DE LAS ACTAS DE SESIÓN DEL CONCEJO DEL AÑO 2021 HASTA LA FECHA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la SECRETARIA GENERAL, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

III. ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2022-MDP/CM

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, EL PEDIDO SR. REGIDOR JOSÉ LUIS SOSA RODRÍGUEZ, QUIÉN SOLICITA COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LAS RENDICIONES DE CAJA CHICA CON SU DEBIDO SUSTENTO, SEAN BOLETAS O DECLARACIONES JURADAS, DESDE EL AÑO 2021 HASTA LA FECHA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la GERENCIA MUNICIPAL Y GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo".

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10° y 9° numeral 22 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución de los regidores "formular pedidos y mociones de orden del día"; y el Concejo Municipal tiene como atribución "autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización" respectivamente;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41° del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;



mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte



BICENTENARIO
PERÚ 2021

CREADO SEGÚN LEY N° 4155

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Que, habiéndose escuchado en sección orden del día, el sustento del pedido del Sr. Regidor José Luis Sosa Rodríguez, con fines de fiscalización, conforme consta en la transmisión en vivo, realizada vía Facebook live – a través del fan page de la Municipalidad Distrital de Pimentel y del acta de la sesión correspondiente y procediéndose al respectivo debate; resultando aprobado por los Señores Regidores: César Martín Ramírez Vásquez, Velia Erodita Iturregui Flores, Julio Tarrillo Pérez, Walter Seclén Mora, Heidy Tatyana Delgado Vera, José Luis Sosa Rodríguez y Miriam Jackeline Huancas Guerrero; con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por **UNANIMIDAD** se aprobó lo siguiente;

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; contando con el **VOTO UNÁNIME**, y la dispensa de la lectura y aprobación de acta, el Pleno del Concejo:

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, EL PEDIDO DEL SR. REGIDOR JOSÉ LUIS SOSA RODRÍGUEZ, QUIÉN REITERA SUS PEDIDOS de fechas 28 de febrero 2022:

I. “ACUERDO DE CONCEJO N° 089-2022-MDP/CM

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, EL PEDIDO DEL SR. REGIDOR JOSÉ LUIS SOSA RODRÍGUEZ, QUIÉN SOLICITA INFORMACIÓN DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO DE LA OBRA DEL SECTOR LA PLATA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la GERENCIA MUNICIPAL Y GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO Y RURAL, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

II. ACUERDO DE CONCEJO N° 090-2022-MDP/CM

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, EL PEDIDO SR. REGIDOR JOSÉ LUIS SOSA RODRÍGUEZ, QUIÉN SOLICITA COPIAS DE LAS ACTAS DE SESIÓN DEL CONCEJO DEL AÑO 2021 HASTA LA FECHA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la SECRETARIA GENERAL, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

III. ACUERDO DE CONCEJO N° 092-2022-MDP/CM

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, EL PEDIDO SR. REGIDOR JOSÉ LUIS SOSA RODRÍGUEZ, QUIÉN SOLICITA COPIA DE LOS COMPROBANTES DE PAGO DE LAS RENDICIONES DE CAJA CHICA CON SU DEBIDO SUSTENTO, SEAN BOLETAS O DECLARACIONES JURADAS, DESDE EL AÑO 2021 HASTA LA FECHA.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la GERENCIA MUNICIPAL Y GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo”.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la GERENCIA MUNICIPAL, el cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General, la distribución oportuna del presente acuerdo a las áreas intervinientes y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación en el portal web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

José Palacios Pinglo
ALCALDE

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074 - 452017

www.munipimentel.gob.pe